



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ZULIA



RM No. 483
207° y 158°

Quien suscribe:

C E R T I F I C A

Que se ha confrontado la **Copia Certificada Fotostática** constante de **ocho (8)** folio(s), que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número:

31 - MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE EMPRESA MERCANTIL, TOMO 44-A RM1..., DE FECHA: 02/08/2016.-

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: **INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A.**

Que se encuentran insertos al Expediente N°: **62744**.

Con fecha: **MUNICIPIO MARACAIBO, 14 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

CERTIFICA, igualmente que esta **Copia Certificada Fotostática** ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: **AMIRA YOJAINA EL SOUKI SOUKI.**

Con Cédula de Identidad N°: **V-18.383.252.**

Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribe cada una de las páginas de la presente certificación.



Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Zulia
Abog. **XIOMARA GARCIA VEGA**

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 48300088081



Tipo de Acto: MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE EMPRESA MERCANTIL (ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL)

500 0163-0001 483 2016.3.842
075 0163 FEB 27-07-2016 H11 0104
MNT 12,301.50 MFC 0.00 MPT 12,301.50
CARGO TENDAUACION SAREN EW04808

Número Control: 462-2615-5770 (2)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
VILMARYS ESTHER GALUE GUTIERREZ			
C.I./Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-12.697.077			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
<i>Vilmaris Galue</i>			
C.I./Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
12 697 077			
Forma de Pago del Depositante	Pago por Internet		
<i>Vilmaris Galue</i>			
MONTO EN LETRAS: DOCE MIL TRESCIENTOS UN BOLIVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS			MONTO TOTAL 12.301,50

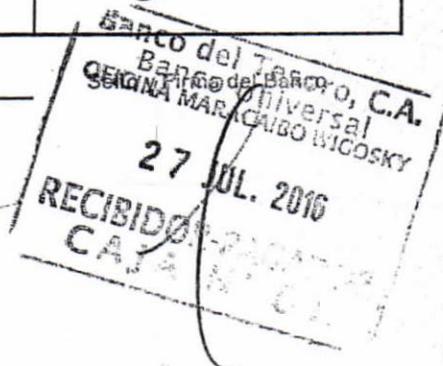
SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
<i>Franck Rosales</i> C.I. 7.706.438 28 JUL 2016	<i>Sergio Fuenmayor</i> C.I. V-7.708.808 Asistente Administrativo I 20/11 AGO 2016	<i>Abog. Karina Garcia</i> C.I. 14.135.937 Jefe de Servicio Encargada 01/08/16	<i>MSc Anna B. Kachue</i> REGISTRADOR(A) AUXILIAR C.I. 10.449.998

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro



Validado

3.842



1002 SF 620,26

62744

K H

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO

ZULIA.

SU DESPACHO.-

Yo, **VILMARYS ESTHER GALUE GUTIERREZ**, venezolana, mayor de edad, Abogada en ejercicio, con cédula de identidad N° **V- 12697.077**, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° **169.832**, domiciliada en esta ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizada por el Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil **"INTERNACIONAL DE FLUIDOS COMPAÑÍA ANONIMA"**, ante usted acudo muy respetuosamente para exponer:

Acompaño a la presente el Acta antes mencionada, a los fines de su presentación, fijación, Inscripción y publicación de la misma en el Registro Mercantil a su digno cargo.

Asimismo, solicito se sirva expedirme dos (2) copias certificadas de ley para fines legales.

Es Justicia, en Maracaibo a la fecha de su presentación

Vilmarys Galue



44

Handwritten signatures and stamps at the top of the page.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO



Faint, illegible text from the document's body.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
EDO. ZULIA
INUTILIZADO



Faint, illegible text from the document's body.



Faint, illegible text from the document's body.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA



RM No. 483
 206° y 157°

Municipio Maracaibo, 2 de Agosto del Año 2016

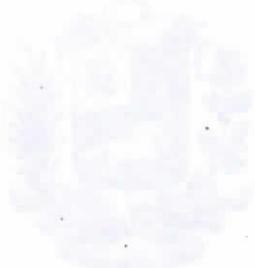
Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ENZA FIDELINA SANCHEZ LUGO IPESA N.: 152738, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **31, TOMO -44-A RM1..** Derechos pagados **BS: 12.301,50** Según Planilla RM No. **48300088081**, Banco No. **3.842** Por **BS: 247,80**. La identificación se efectuó así: **VILMARYS ESTHER GALUE GUTIERREZ, C.I: V-12.697.077.**

Abogado Revisor: **KARINA DEL VALLE GARCIA DOMINGUEZ**

Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Zulia
 Msc. ANNA BELL VALBUENA SERRANO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A
 Número de expediente: **62744**
MOD

REGISTRO MERCANTIL PRIMERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA. Municipio 02 de Agosto de 2016. De conformidad con lo establecido en la Ley de Timbre Fiscal del Edo. Zulia, Publicada en la Gaceta Oficial del Edo. Zulia No. 1452 del 20-12-2010, se han cancelado los Derechos del Fisco Regional y Timbres Fiscales correspondientes al Trámite de Registro No. 3842 con planilla de depósito bancario No. 84207 del Banco PAQUICSA por un monto de 869 en fecha 27-06-16



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Y GOBIERNO AUTÓNOMO DE LOS RÍOS
ESTADO ZULIA

Municipio Mucuchíes, 2 de Agosto del año 2012

Por el presente se declara nulo y sin efecto el acto administrativo que se describe a continuación, en virtud de haberse agotado el plazo de impugnación establecido en el artículo 175 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin que se haya presentado recurso alguno. El acto administrativo que se declara nulo es el que se describe a continuación:

REGISTRO MERCANTIL NÚMERO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
EDO. ZULIA
INUTILIZADO



ESTA FÁBRICA PERTENECE A
INTERAGRO AL EMBUDO SA
Número de expediente 0212



ABG. ENZA SANCHEZ
C.I: 18.283.386
IMPRES: 152.738

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL "INTERNACIONAL DE FLUIDOS COMPAÑÍA ANONIMA" Celebrada en fecha
VEINTICINCO (25) de JULIO del año Dos Mil Dieciséis (**2.016**), siendo las DOS (**02:00**) de la
tarde, se reunieron en la sede social de la empresa "**INTERNACIONAL DE FLUIDOS**
COMPAÑÍA ANONIMA" Sociedad Mercantil debidamente inscrita por ante el Registro
Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, el día Veinticuatro (**24**)
de Marzo del año Dos Mil (**2.000**), bajo el No. **14**. Tomo: **13-A**, encontrándose presentes
los Accionistas **YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO**, venezolano, mayor de edad, titular de
la Cedula de Identidad No. **V- 5.049.591**, por si y en representación de **CINCO MILLONES**
QUINIENTAS MIL (5.500.000) ACCIONES; la accionista **MARIA ELVIRA CABRERA DE**
ROMAY, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad No. **V- 7.789.877**,
por si y en representación de **UN MILLON CIEN MIL (1.100.000) ACCIONES**; el
accionista **ENZO JOSE SANCHEZ NAVA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de
Identidad No. **V- 3.928.685**, por si y en representación de **DOS MILLONES DOSCIENTAS**
MIL (2.200.000) ACCIONES; el accionista **EDGAR ANTONIO FUENMAYOR RUBIO**,
venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad No. **V- 4.521.761**, por si y en
representación de **UN MILLON CIEN MIL (1.100.000) ACCIONES** y la accionista
OSMAIRA JOSEFINA ROMAY DE FUENMAYOR, venezolana, mayor de edad, titular de la
Cedula de Identidad No. **V- 4.516.249**, por si y en representación de **UN MILLON CIEN**
MIL (1.100.000) ACCIONES, por lo que estando representado íntegramente el Capital
Social de la Sociedad Mercantil que es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES**
(Bs.110.000.000,oo), se prescinde de la convocatoria previa por la prensa se
declara válidamente constituida la Asamblea General extraordinaria de Accionistas

por el Presidente de la Sociedad y de la Asamblea **YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO**, y como invitada la misma a la abogada **ENZA FIDELINA SANCHEZ LUGO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad No. **V-18.283.386**, Pasándose a considerar los siguientes puntos a tratar: **PRIMER PUNTO:** El cuál es la aprobación e inaprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del Primero **(01)** de Enero del año Dos Mil Quince **(2.015)** al Treinta y Uno **(31)** de Diciembre del año Dos Mil Quince **(2.015)**, tomo la palabra el presidente de la compañía **YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO** y autoriza a la invitada antes identificada según carta poder que se acompaña para que apruebe el estado financiero **2015** en virtud de la prohibición de los administradores de dar su voto favorable a dicha aprobación, dándole cumplimiento al artículo 286 del código de comercio, previo informe presentado por el Comisario. En este sentido, tomo la palabra el Contador Público **JOSE ANTONIO GELIS MARQUEZ**, en su carácter de Comisario de la Sociedad Mercantil el cual expuso los balances y estados de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico comprendidos desde **01/01/2.015** hasta el **31/12/2.015**, el cual fue estudiado y discutido entre los accionistas y la invitada autorizada para tal acto, manifestaron que los mismos fueran aprobados ya que reflejan razonablemente la situación financiera de la Sociedad y el resultado de las operaciones de la misma y que estaban conforme con lo expresado en los informes previamente presentado por el Comisario de la Sociedad y el cual fue aprobado.

SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO: el cuál es la sustitución del método de aumento de capital, se sustituye el aporte realizado en acta de asamblea **No. 28 TOMO:-87-A RM1** fecha 30 de diciembre del 2015, basándonos ahora en el método de



aumento de capital por aporte de los socios a cuentas de la compañía, así como confirmar la reforma de las Cláusulas Quinta y Sexta del Acta Constitutiva-Estatutaria de la Compañía; toma la palabra el Presidente y accionista **YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO** y recurriendo a depósitos bancarios y balance anexo, donde se propone que se destinen **CIENTO CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.105.000.000,00)** para lo cual se emiten **10.500.000 DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL (10.500.000) NUEVAS ACCIONES** a un valor de **DIEZ BOLÍVARES (Bs.10,00)** cada una y de acuerdo a la proporción de los porcentajes que cada uno de los accionistas tengan en la empresa. Sometido a discusión el aumento del capital social resultó aprobado por unanimidad por la Asamblea, quedando por tanto aumentado el Capital Social de la Compañía en la cantidad de **CIENTO CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.105.000.000,00)**, con lo cual el capital social de la empresa se eleva a la cantidad de **CIENTO DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.110.000.000,00)**. Acto seguido la Asamblea procedió a aprobar la modificación de la cláusula quinta quedando redactada de la siguiente manera CLAUSULA QUINTA : El capital de la compañía es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.110.000.000,00)** divididos y representados por **ONCE MILLONES (11.000.000) DE ACCIONES** con un valor nominal de **DIEZ BOLÍVARES (Bs.10,00)** cada una; CLAUSULA SEIS: El Capital Social de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: El accionista **YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO**, ha suscrito y pagado **CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL (5.500.000,00)** Acciones Nominativas, con un valor nominal de **DIEZ BOLÍVARES (Bs.10,00)** cada una, para un total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.55.000.000,00)**, **ENZO JOSE SANCHEZ NAVA** , ha suscrito y pagado **DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL (2.200.000)** Acciones Nominativas, con un valor nominal de **DIEZ BOLÍVARES (Bs.10,00)** cada una, para un total de **VEINTIDOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.22.000.000,00)**, **MARIA ELVIRA CABRERA DE ROMAY**, ha suscrito y pagado **UN MILLON CIEN MIL**

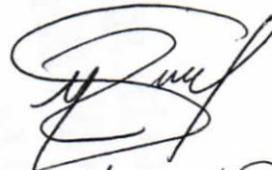
(1.100.000) Acciones Nominativas, con un valor nominal de **DIEZ BOLÍVARES (Bs.10,00)** cada una, para un total de **ONCE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.11.000.000,00)**, **OSMAIRA JOSEFINA ROMAY DE FUENMAYOR** ha suscrito y pagado **UN MILLON CIEN MIL (1.100.000)** Acciones Nominativas, con un valor nominal de **DIEZ BOLÍVARES (Bs.10,00)** cada una, para un total de **ONCE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.11.000.000,00)** Y **EDGAR ANTONIO FUENMANYOR RUBIO** ha suscrito y pagado **UN MILLON CIEN MIL (1.100.000)** Acciones Nominativas, con un valor nominal de **DIEZ BOLÍVARES (Bs.10,00)** cada una, para un total de **ONCE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.11.000.000,00)**; para un total de **CIENTO DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.110.000.000,00)**. El expresado capital ha sido íntegramente pagado por los accionistas mediante depósitos bancarios y balance anexo. Sometido a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. Agotado este punto y no habiendo otro punto que tratar se declaro terminada la Asamblea General extraordinaria de Socios de la Sociedad Mercantil **"INTERNACIONAL DE FLUIDOS COMPAÑÍA ANONIMA"**. Y nosotros **YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO, MARIA ELVIRA CABRERA DE ROMAY, ENZO JOSE SANCHEZ NAVA, OSMAIRA JOSEFINA ROMAY DE FUENMAYOR Y EDGAR ANTONIO FUENMANYOR RUBIO** antes identificados, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto objeto del aumento de capital aquí reflejado proceden de actividades de legitimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y la ley de drogas. Autorizando al ciudadano **YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO**, en su carácter de **PRESIDENTE** de la Sociedad Mercantil, para que certifique el contenido de la presente acta de Asamblea General extraordinaria, y se autoriza a la Abogada **VILMARYS ESTHER GALUE GUTIERREZ**, portadora de la cédula de identidad No. **V- 12.697.077**, e inscrita en el INPREABOGADO bajo el No:



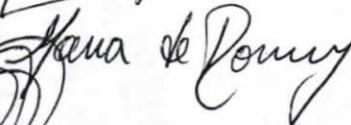
169.832, para que realice la correspondiente participación al Registro Mercantil, para su inscripción, registro y publicación de la presente Acta de Asamblea General extraordinaria de la Sociedad Mercantil "INTERNACIONAL DE FLUIDOS COMPAÑÍA ANONIMA". Redactada la presente acta fue leída y estando conformes firman los socios asistentes. (Fdo) YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO, (Fdo) MARIA ELVIRA CABRERA DE ROMAY, (Fdo) ENZO JOSE SANCHEZ NAVA, (Fdo) OSMAIRA JOSEFINA ROMAY DE FUENMAYOR Y (Fdo) EDGAR ANTONIO FUENMANYOR RUBIO. Y Yo, YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO, antes identificado y en mi condición de Presidente y autorizado para tal fin por la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad; Certifico: Que el acta que antecede es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en el Libro de Actas de Asambleas de la empresa.-



(Fdo) YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO



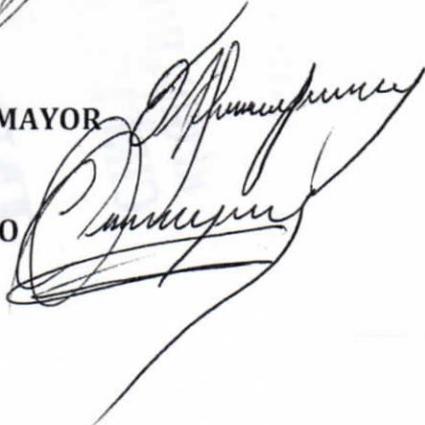
(Fdo) MARIA ELVIRA CABRERA DE ROMAY



(Fdo) ENZO JOSE SANCHEZ NAVA



(Fdo) OSMAIRA JOSEFINA ROMAY DE FUENMAYOR



(Fdo) EDGAR ANTONIO FUENMANYOR RUBIO



... para que todos se conformen con la presentacion de los datos de la
... y publicacion de la presente Acta de Asamblea General
... INTERACCIONAL DE EMPRESAS EMPRESARIAS
... la presente con los datos y estados financieros de la
... (C) YAN DAVID ROMAY CASTELLANO (C) MARIA ELVIRA
... (C) ERIC JOSE SANCHEZ NAVA (C) OSMAIR
... DE FERRAZ Y (C) EDGAR ANTONIO FERRAZ
... YAN DAVID ROMAY CASTELLANO, sus asociados y en mi
... y acuerdos para ser en la Asamblea General
... (C) YAN DAVID ROMAY CASTELLANO (C) MARIA ELVIRA
... de los datos de la Asamblea de la empresa

LA COMERCIALIZACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
EDO. ZULIA
INUTILIZADO

REPUS
REG
CIRCUNSCRIPCION



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA



RM No. 483
207° y 158°

Municipio Maracaibo, 14 de Junio del año 2017

Por recibido en esta misma fecha constante de **ocho (8)** folio(s) útil(es). Agréguese la solicitud al expediente de la Compañía. Expídase copia certificada con inserción del presente Auto. Los derechos arancelarios fueron cancelados según Recibo Número: **48300098444**

Quien suscribe hace constar que la anterior **Copia Certificada Fotostática** es copia fiel y exacta de los que corren insertos al expediente número: **62744** las cuales fueron canceladas según planilla RM N°: **483.2017.2.2481**



Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Zulia
Abog. **XIOMARA GARCIA VEGA**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A
Número de expediente: **62744**

REGISTRO MERCANTIL PRIMERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA. Maracaibo, 14 de 06 de 17. De conformidad con lo establecido en la Ley de Timbre Fiscal del Edo. Zulia, Publicada en la Gaceta Oficial del Edo. Zulia No. 1452 del 20-12-2010, se han cancelado los Derechos del Fisco Regional y Timbres Fiscales correspondientes al Trámite de Registro No. 2.2481 con planilla de depósito bancario No. 9475694 del Banco BOS por un monto de Bs. 9700 en fecha 13/06/17.





CONSULADO DEL ECUADOR

Maracaibo - Venezuela

AUTENTICACION N°: 15/2017

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que
usa el funcionario en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: (III-15-7)

DERECHOS RECAUDADOS: 50US \$ (cincuenta)

FECHA: Maracaibo, 06 de Septiembre de 2017



FRANCISCO A. CABRAL CRUZ
CONSUL. AD-HONOREM
Maracaibo - Venezuela



Dirección: Av. S. Principal de San Francisco - C.O. de San Luis

Fecha: 28/01/2014 a partir de esta fecha Valido por 60 días

Por concepto de Arancel Judicial y Otros Emolumentos

MARIA CABRERA (1111111111)

ha consignado la cantidad de Bs. 409.50 distribuidos de la siguiente manera

Numero 193/83
E.E. No. C-2000003-8
Fecha de Emisión: 28/01/2014
Fecha de Expiración:
28/01/2014

Este será el medio por
BONIFAZ VILLALOBOS
Dado por
JOANNA VENDOZA RAMOS

1.- Derechos Arancelarios

Artículo	Numeral	Ordinal	Actuación	Monto
17	III	6	Autenticación	85.60
37	I		PROCESAMIENTO	214.00
Sub-Total Derechos Arancelarios				299.60

2.- Otros Emolumentos

Artículo	Numeral	Ordinal	Concepto	Monto
31	1	0	Habilitación	109.90
Sub-Total Otros Emolumentos				109.90
TOTAL A PAGAR:				409.50

Documentos a consignar

- TIMBRES FISCALES BS. 53.5
- Cédula de Identidad Laminada

Valido

No. 6 Tomo 17

*Original
T. 10/1/14*

Fecha Emisión: 27/01/14



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días, continua para ser cancelada una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para los efectos antes mencionados cancelándose nuevamente el monto correspondiente.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías
Notaría Pública de San Francisco del Estado Zulia

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 1211210 01015 0162
 000 0003-0002 C&S DUEC VVYERB000
 NTR 09408 FOL 08-01-2014 HET 01
 NRS 400.60 MRC 0.00 MRP 4000
 095275-Contratación 08/01/14
 4120045640



Tipo de Acto:
Orden

Nombre y Apellido de Solicitante:
Maria Calera

Número Control: 483-0000-0000

CURIP/Passaporte del Solicitante <u>7 789.872</u>	Forma de Pago	Nº Cheque Aprobación	Monto (Bs.F)
Nombre y Apellido del Depositante <u>Maria Calera</u>	Monto Efectivo		<u>406,60</u>
CURIP/Passaporte del Depositante <u>7 789.872</u>	Cheque Gorenca/del mismo Banco		
Firma del Depositante <u>[Signature]</u>	Punto de Venta		
	Pago por Intereses		
Monto en Letras: <u>Cuatrocientos sesis con 60</u>	Monto Total		<u>406,60</u>

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre y Apellido: <u>Grisel Victoria</u>		<u>Mayerling Araujo</u>	
Cédula de Identidad: <u>9.174.923</u>		<u>11.861.379</u>	
ESCRIBIENTE IV		<u>ABOGADO</u>	
Fecha: <u>27-01-14</u>		<u>28-01-14</u>	
Firma: <u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>



Sello de la Oficina: Bancos Recaudadores
 0003 - Banco Industrial de Venezuela
 0007 - Banco Bicentenario
 0102 - Banco de Venezuela
 0108 - Banco Provincial
 0163 - Banco del Tesoro



Abog. Enza Sanchez.
C.I.Y-18.283.386
Impre: 152.738



Nosotros, **MARIA ELVIRA CABRERA DE ROMAY** y **ENZO JOSE SANCHEZ-NAVA**, venezolanos, mayores de edad, Casada la primera y Divorciado el segundo, titulares de las cédulas de identidad Nos. **V- 7.789.877** y **V- 3.928.685**, respectivamente, domiciliados en la ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, actuando en este acto con el carácter de Administradora y Vicepresidente respectivamente, en representación de la Sociedad Mercantil **"INTERNACIONAL DE FLUIDOS. C.A (INTERFLUIDS.C.A)**, empresa está debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha Veinticuatro (24) de Marzo del año Dos Mil (2.000), bajo el No. **14**, Tomo **13-A**, de los libros de registro de dicha oficina, y cuyo carácter de Administradora y Vicepresidente se encuentra asentado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha Ocho(08) de Mayo del año Dos Mil Ocho (2.008), inscrita bajo el N° **48**, Tomo **21-A** de los libros respectivos del mencionado Registro, debidamente facultados por los Estatutos Sociales vigentes de la empresa por medio del presente documento declaramos: Otorgamos en nombre de nuestra representada, Poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la ciudadana **ENZA FIDELINA SANCHEZ LUGO**, venezolana, mayor de edad, Abogada en ejercicio, titular de la cedula de identidad No. **V- 18.283.386**, domiciliada en la ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, para Actuar y Representar a nuestra empresa ante cualquier Órgano de la Administración Pública, Empresas Privadas, ante cualquier Ministerio que amerite ser representada tales como: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO, MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS), MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE, BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA Y HABITAT (BANAVIH) en conjunto con el MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HABITAT, INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION Y EDUCACION SOCIALISTA (INCES), Dependencias de la Contraloría del Estado, Gobernaciones y Alcaldías, Petróleos de Venezuela a Nivel Nacional en cuanto al territorio de la Republica Bolivariana de Venezuela, Sistema Nacional de Contrataciones, TRIBUNALES DE JUSTICIA y Órganos adscritos al mismo, y ante cualquier CONSULADO y/o EMBAJADA ubicada dentro del territorio nacional.

Maria de Romay

Enzo Jose Sanchez-Nava

[Signature]



Maria de Romay



FORMA BIR RIF 07
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL IMPUESTOS Y ASESORIA TRIBUTARIA
Ministerio del Poder Popular para el Poder Judicial y Proceso Penal
CALLE 70 # 1717 854 C-10001914-C

REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (RIF)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION (NUMERO DE RIF)
V-07789877-4

EXPEDICION GRATUITA

APellidos y Nombres - Nombre o Razon Social
CARRERA DE ROMAY MARIA ELVIRA

DIRECCION
AV. EDIE JMATACA PISO 19 APT 19B
SECTOR EL MILAGRO
ZONA POSTAL 4001

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 9 DE LA PROVIDENCIA N° 0073 DE FECHA 06/02/2006, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL N° 38.389 DE FECHA 02/03/2006, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO.

CIUDAD: **MARACAIBO**

FECHA DE INSCRIPCION: **31/03/2004**

FECHA DE EXPEDICION: **07/02/2013**

FECHA DE VENCIMIENTO: **07/02/2016**

GERENCIA REGIONAL: **ZULIANA**

2012-07-N° **2004504** **1077898774-HDT**
FIRMA AUTORIZADA

FORMA BIR RIF 07
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL IMPUESTOS Y ASESORIA TRIBUTARIA
Ministerio del Poder Popular para el Poder Judicial y Proceso Penal
CALLE 70 # 1717 854 C-10001914-C

REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (RIF)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION (NUMERO DE RIF)
V-03928685-4

EXPEDICION GRATUITA

APellidos y Nombres - Nombre o Razon Social
SANCHEZ NAVA ENZO JOSE

DIRECCION
AV. LB EDIE MAYORQUINA PISO 3s APT 5A
SECTOR TIERRA NEGRA
ZONA POSTAL 4001

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 9 DE LA PROVIDENCIA N° 0073 DE FECHA 06/02/2006, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL N° 38.389 DE FECHA 02/03/2006, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO.

CIUDAD: **MARACAIBO**

FECHA DE INSCRIPCION: **30/03/2004**

FECHA DE EXPEDICION: **08/02/2013**

FECHA DE VENCIMIENTO: **08/02/2016**

GERENCIA REGIONAL: **ZULIANA**

2012-07-N° **2004606** **1039286854-TXX**
FIRMA AUTORIZADA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

DRA. YAZMIN ROMERO DE ROMERO
Registradora Mercantil Primera
de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, quien suscribe:

C E R T I F I C A : Que ha confrontado la copia fotostática
constante de CUATRO folios, que a continuación se reproducen, y
que es traslado fiel y exacto.

DEL ACTA CONSTITUTIVA

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA
INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A.

que se encuentran agregados al Expediente N.: 62744
CON FECHA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2.000

C E R T I F I C A, Igualmente, que esta copia fotostática ha
sido hecha en esta oficina por el Ciudadano: MAYRA C. BELTRAN,
Con Cédula de Identidad N.:V-7.975.710 , persona capaz,
autorizado por mi para hacerla y quien, junto conmigo suscribe
la presente certificación y cada una de sus páginas.

M
M

000 (1)

M

ALBERTO JOSE CARRASQUERO
ABOGADO
INPREABOGADO N° 51 740
COLEGIO N° 6135

Recibido:	23 MAR 2000
Derechos:	51.740 + 19.200 = 70.940
Ofrecido:	20-03-2000 8000
Escribiente:	
Visto Bueno:	

014-600-2312

**CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA
SU DESPACHO.-**

Yo **ALBERTO JOSE CARRASQUERO**, venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad No. V-7.712.052, inscrito en el InpreAbogado bajo el No. 51.740 y domiciliado en esta ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizado por el Acta Constitutiva Estatuaria de la Empresa **INTERNACIONAL FLUIDOS C.A.**, ante usted ocurrió muy respetuosamente para exponer:

Acompaño a la presente Acta Constitutiva- Estatutos Sociales de la Sociedad de Comercio de este domicilio, antes mencionada, a los fines de su presentación, fijación, inscripción y publicación de la misma en el Registro Mercantil a su digno cargo.

Así mismo solicito se sirva expedirme dos (2) copias certificadas de la misma para fines legales.

Es Justicia, en Maracaibo a la fecha de su presentación.

[Handwritten signature]



4 cc.
45995

M

Presentación de Acta y Estatutos





REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, Venticuatro (24) de Mayo de Dos Mil (2000)
(189 y 140). presentada la
anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley,
inscribase en el Registro Mercantil junto con el documento presentado;
debe y publíquese el asiento respectivo; formese el expediente de la
compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y
los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El Anterior
documento redactado por Dr. ALBERTO JOSE CARRASQUERO, se inscribe en el
Registro De Comercio bajo el N.-14- TOMO - 13-A. Derechos pagados
Bs 60700.00 Según Planilla RM N. 45995, SENIAT N. 3738 Por
Bs. 150912.00. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE
CARRASQUERO, C.I.: 7712052
ESTA INSERCIÓN Y OTORGAMIENTO FUERON ANTICIPADOS POR URGENCIA JUSTIFICADA
CONFORME AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ARANCEL



Alberto Romero
El Registrador Mercantil Primero Interino
ALBERTO ROMERO DE ROMERO

ESTA PAGINA PERTENECE A:
INTERNACIONAL FLUIDOS, C.A.
CON/ 15/GOY

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 500 Quinientos Bolívares
SENIAT F-02 13103170
Nombre del solicitante:
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 500 Quinientos Bolívares
SENIAT F-02 13103175
Nombre del solicitante:
Número de identificación:
Fecha: 01 FEB 2005
Concepto:

Handwritten mark

Handwritten mark

ALBERTO JOSE CARRASQUERO

INPREABOGADO Nº 51740

COLEGIO Nº 6135



Colegio de Abogados Edo. Zulia Documento: 00714803

Sede Principal Fecha: 21/03/2000 Hora: 02:24 p.m.

Abogado: 002210151740 CARRASQUERO, ALBERTO JOSE

Caja: 01101082302 00253354 Bs: 288750.00

Código: 1PZSWVUCNU

99-0831016

Nosotros: YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO Y MARIA ELVIRA CABRERA DE ROMAY,

venezolanos, mayores de edad, casados, ingeniero el primero y la ultima comerciante, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-5049591 y V-7789877, respectivamente, domiciliados en esta ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, por medio del presente documento declaramos:

Que hemos convenido en constituir como en efecto lo hacemos una Sociedad Mercantil, bajo la forma de Compañía Anónima que se registrará por las disposiciones contenidas en el presente documento, el cual ha sido redactado con suficiente amplitud para que sirva a la vez de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma y por las cláusulas que se determinan a continuación:

NATURALEZA, DENOMINACION SOCIAL, DEL DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

PRIMERA: La sociedad se denominara "INTERNACIONAL DE FLUIDOS C.A." y podrá girar también con la denominación "InterFluids C.A." SEGUNDA: El domicilio social de la compañía será en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier parte del Territorio Nacional, o en el exterior, cuando lo decida la

Asamblea. TERCERA: el objeto social de la empresa será todo lo relacionado con el adiestramiento, consultorías, y auditorías en el área de operaciones de perforación y producción de la industria petrolera nacional, así como; todo lo relacionado con la compra, venta, distribución y operación de productos químicos, también podrá dedicarse a la construcción civil y mantenimiento en general de instalaciones petroleras, petroquímicas y gasolineras; y en general podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio conexo o no con su objeto principal.

CUARTA: La duración de la sociedad será de Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, dicho lapso podrá prorrogarse de manera automática si así lo acordase la Asamblea.

DEL CAPITAL SOCIAL, DISTRIBUCIÓN Y APORTE

QUINTA: El capital social de la sociedad será de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000.000,00) divididos en MIL (1.000) ACCIONES Nominativas con un valor nominal cada una de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00). SEXTA: Dicho capital social ha sido suscrito y pagado totalmente por los accionistas de la siguiente manera: El accionista YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO, Ha suscrito y pagado la cantidad de NOVECIENTAS ACCIONES, por un total de NUEVE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 9.000.000,00); la accionista MARIA ELVIRA

MES (31)



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

31 CABRERA DE ROMAY, ha suscrito y pagado la cantidad de CIENTO (100) acciones por un total de 31
32 UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.00) El capital ha sido suscrito y pagado en su 32
33 totalidad por sus accionistas, tal como se evidencia en el Balance de Inventario que se acompaña 33
34 para ser anexo a la presente Acta. 34

35 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

36 SEPTIMA: La sociedad será representada y administrada por una Junta Directa, compuesta por 36
37 Un (01) Presidente, (01) Vicepresidente, quienes podrán ser accionistas o no y durarán en sus 37
38 funciones Cinco (5) años, pudiendo ser reelectos por el mismo tiempo removidos antes de 38
39 cumplirse dicho lapso si así lo acordase la Asamblea General de Accionistas debidamente 39
40 constituida. OCTAVA: El presidente, tiene la máxima representación de la sociedad y las más 40
41 amplias facultades de administración y disposición, este quedará validamente afectado ante 41
42 terceros mediante su sola firma. En consecuencia esta facultado para celebrar cualquier tipo de 42
43 negociación, celebrar contratos con Organismos Municipales Estadales y Nacionales, así como 43
44 cualquier ente publico o privado, inclusive el de arrendamiento; representar a la sociedad ante 44
45 toda clase de autoridad y ante terceros; librar, aceptar, avalar, endosar letras de cambio, cheques 45
46 pagares y en fin cualquier efecto de comercio; abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias, 46
47 pudiendo disponer y retirar el dinero que se encontrare como saldo favorable para el momento del 47
48 cierre de cancelación; recibir cantidades de dinero en préstamos, firmar finiquitos, recibiendo y 48
49 dando la garantía que fuese necesaria, constituir toda clase de garantía, fianza, avales, prendas e 49
50 hipotecas a favor de terceros; constituir toda clase de apoderados con las facultades que creyeren 50
51 convenientes y renovar y otorgar tales poderes; constituir factores mercantiles; vender comprar, 51
52 enajenar, gravar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la compañía sin 52
53 ninguna limitación; y en general ejercer todas las atribuciones necesarias para la buena marcha 53
54 de los negocios y transacciones de la sociedad, ya que las facultades anteriormente enunciadas 54
55 solo tienen ese carácter y en ningún caso son taxativas ni limitativas. 55

56 DE LAS ACCIONES Y DE LAS ASAMBLEAS

57 NOVENA: Las acciones o títulos deberán ser firmadas por los miembros de la Junta Directiva y los 57
58 accionistas propietarios. Cada acción corresponde un voto en la Asamblea, dando iguales 58
59 derechos a sus titulares. Para ser vendidas a terceros, se deberá cumplir con los Artículos 315 y 59
60 318 del código de Comercio. DECIMA: La suprema dirección de la sociedad residirá en la 60
61 Asamblea General de Accionistas, cuyas decisiones serán de carácter obligatorio, aun para los 61
62 accionistas que no hayan participado en la Asamblea. DECIMA PRIMERA: Las Asambleas como 62
63 órganos deliberantes podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las Asambleas Generales 63
64 Ordinarias se celebraran dentro del primer trimestre de cada año después de culminar cada 64



W 3 W 1 71

99-0831011

ejercicio económico. Las Asambleas Generales Extraordinarias se efectuarán cuantas veces así lo requieran los intereses de la sociedad.

DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE Y UTILIDADES

DECIMA SEGUNDA: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día 1ro de Enero de cada año y culminará el día 31 de Diciembre del mismo año. El primer ejercicio de la sociedad se iniciará a partir de la inscripción en el Registro Mercantil respectivo y culminará el día 31 de Diciembre del año en curso. DECIMA TERCERA. Al final de cada ejercicio económico se harán cortes de cuentas, elaborándose el balance General del año, la liquidación de ganancias y el inventario de los bienes de la compañía. Verificando el balance, las utilidades líquidas de cada período se repartirán así: a) El cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal establecido en el Artículo 262 del Código de Comercio Vigente, hasta alcanzar el Diez por ciento (10%) del capital social. b) El remanente será distribuido entre los accionistas en forma de dividendo en la oportunidad y medidas que establezca la Asamblea General de Accionistas.

DEL COMISARIO Y SUS ATRIBUCIONES

DECIMA CUARTA: La compañía tendrá un comisario, quien durará en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser reelecto por el mismo período o removido, y tendrá las obligaciones y atribuciones establecidas en el Código de Comercio Vigente y demás leyes que rijan la materia.

DE LAS DESIGNACIONES Y DISPOSICIONES FINALES

DECIMA QUINTA: Para el primer período de cinco (5) años se designa como Presidente al accionista: YRAN DAVID ROMAY C, como Vice-Presidente a la accionista: MARIA ELVIRA CABRERA DE ROMAY, ya identificados y el comisario THAIDE JOSEFINA GARCIA RIVAS titular de la cédula de identidad No. V-5045395, bajo el No. 23.824 del Colegio Nacional de Contadores. DECIMA SEXTA: Se autoriza al ciudadano: ALBERTO JOSE CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad No. 7712052, inscrito en INPREABOGADO, bajo el No. 51.740, para que realice todas las gestiones pertinentes a la inscripción de la presente acta por ante la Oficina de Registro Mercantil respectivo.

Yran David Romay C.
Maria Elvira Cabrera de Romay

M

Quien suscribe hace constar que las anteriores reproducciones
 fotostáticas, constante de 4 folios, son copia fiel y exacta
 de las que corren insertas al expediente número 62744 las
 cuales se expiden en Maracaibo, en el día: 1 de FEBRERO de
 2005 Solicitadas por: MEGLY PARRA REYES según planilla RM N.:



Megly Parra Reyes
 Registradora Mercantil Primera
 AZMÍN ROMERO DE ROMERO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SENIA
 500 Quientos Bolívars
 F-02 13103166
 Nombre del solicitante
 Número de identificación
 Fecha
 Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SENIA
 500 Quientos Bolívars
 F-02 13103171
 Nombre del solicitante
 Número de identificación
 Fecha
 Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SENIA
 500 Quientos Bolívars
 F-02 13103167
 Nombre del solicitante
 Número de identificación
 Fecha
 Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SENIA
 500 Quientos Bolívars
 F-02 13103172
 Nombre del solicitante
 Número de identificación
 Fecha
 Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SENIA
 500 Quientos Bolívars
 F-02 13103168
 Nombre del solicitante
 Número de identificación
 Fecha
 Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SENIA
 500 Quientos Bolívars
 F-02 13103173
 Nombre del solicitante
 Número de identificación
 Fecha
 Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SENIA
 500 Quientos Bolívars
 F-02 13103169
 Nombre del solicitante
 Número de identificación
 Fecha
 Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SENIA
 500 Quientos Bolívars
 F-02 13103174
 Nombre del solicitante
 Número de identificación
 Fecha
 Concepto